

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 6 JUN. 2318

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.05.2018; presentada por Sociedad Comercial El Trebol Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de

1988 Lev Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto,

la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

SOCIEDAD COMERCIAL EL TREBOL LIMITADA

Rut

76.613.336-3

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-24821

Clasificación

COMERCIALES

Actividad Económica

VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

Código Actividad

513.100

Dirección Comercial

MANUEL BULNES N°279 LOCAL 2, TEMUCO SOCIEDAD COMERCIAL EL TREBOL LIMITADA

Nombre Rep. Legal

76.613.336-3

Rut Dirección Particular

Rol Avalúo

50 -148

Fecha de Solicitud

23.05.2018

Nº Solicitud

130

Fecha Eliminación

: 01.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RIO MI

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente